

## **RECOMENDACIÓN**

# **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA REPORTAR LA INFORMACIÓN DEL RECAUDO EN EL SECTOR FINANCIERO COLOMBIANO**



**ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE  
COLOMBIA - ASOBANCARIA**

**TERCERA ACTUALIZACIÓN  
BOGOTÁ D.C., ENERO DE 2011**

## INTRODUCCIÓN

Como parte del objetivo de la Asobancaria de apoyar la modernización de los procesos y procedimientos que realizan las entidades financieras, se han venido estudiando, analizando y proponiendo diversos mecanismos y acciones para agilizar los recaudos realizados por el sector financiero colombiano.

Se considera que disponer de un estándar técnico en el sector financiero para realizar el recaudo, genera beneficios tanto para las empresas como para las entidades financieras, pues evita los desarrollos específicos para cada institución y el mantenimiento y ajuste a cada aplicación.

Este documento presenta las especificaciones técnicas para el reporte de la información del recaudo, independientemente del canal utilizado por el cliente (ventanilla en oficina, audiorespuesta, cajero automático, punto de pago, débito automático, domiciliación, Internet, banca móvil, CNB, etc.), las cuales son el resultado de un trabajo conjunto que fue informado, consultado y discutido con todas las entidades del sector financiero a través del Comité de Estandarización Técnica de Asobancaria

Estas especificaciones están relacionadas estrechamente con las solicitudes actuales de los diferentes clientes recaudadores de las entidades, quienes han solicitado manejar un estándar que incluya todas sus necesidades.

Este estándar es una recomendación de la junta directiva de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, Asobancaria, aprobada en su reunión del 6 de mayo de 1998 y con una tercera actualización para enero de 2011.

---

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA  
Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA,  
ASOBANCARIA**

**CONSIDERANDO:**

1. Que las entidades financieras han venido trabajando para estandarizar y unificar sus procesos y sistemas, de forma que sean cada vez más eficientes;
2. Que la aplicación de estándares para el manejo de la información agiliza y facilita la administración y desarrollo de las aplicaciones en las entidades financieras para cualquier tipo de recaudo;
3. Que disponer de un estándar de información para el reporte de la información del recaudo, permite el desarrollo de los medios electrónicos de recaudo y el aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica de las entidades financieras;
4. Que las empresas que realizan sus recaudos por intermedio del sector financiero se benefician si este adopta un formato único para el reporte de la información de recaudos, pues evitan el desarrollo y mantenimiento de múltiples estructuras de archivos;
5. Que la aplicación de estos estándares se encuentra expresamente admitida por el artículo 49 del Decreto 2153 de 1992;

**RECOMIENDA ADOPTAR PARA CLIENTES NUEVOS A PARTIR DE SEPTIEMBRE DEL 2011 Y PARA CLIENTES ACTUALES IR MIGRANDO PROGRESIVAMENTE DESPUES DE ESA FECHA, EL SIGUIENTE ESTÁNDAR PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN DEL RECAUDO EN EL SECTOR FINANCIERO COLOMBIANO:**

**1. ESPECIFICACIONES GENERALES**

- Cada Empresa genera el archivo con la información de la facturación vigente para ser remitido a las entidades recaudadoras o redes interesadas en disponer de esta información, según la periodicidad, medios de transmisión y seguridades previamente acordadas. La estructura de este archivo se detalla en el archivo de Excel hoja. *Archivo de facturación.*
- Para las Empresas que manejan doble facturación o facturación conjunta con otras empresas, deben enviar la información de la siguiente manera según su necesidad:

- **De manera consolidada:** Información de ambas empresas en un mismo archivo, por lo tanto en el *Archivo de facturación - Registro de encabezado de archivo, el campo 2. Número de identificación Empresa facturadora principal trae la información del cliente recaudador principal, en el campo 3. Número de identificación Empresa facturadora adicional debe venir en ceros y se debe diligenciar el campo 7 en el Registro de detalle.*
  - **De manera independiente:** Información de las empresas por separado, por lo tanto debe enviar dos archivos independientes.
- Las entidades recaudadoras envían a cada empresa un archivo consolidado con todos los recaudos de una fecha, según la periodicidad, medios de transmisión y seguridades previamente acordadas. La estructura de este archivo se detalla en el archivo de Excel hoja. *Archivo de recaudos.*
  - Las Empresas recibirán los extractos de cada entidad según los acuerdos que se establezcan individualmente.
  - Para reportar los movimientos de recaudos:
    - Una sola factura: en el *Archivo de recaudos - Registro de detalle, en el campo 2. Referencia(s) principal (es) del usuario, se deben colocar las referencias principales del recaudo (para su diligenciamiento se deben colocar una o varias referencias **NUMERICAS** según lo estandarizado en la Tabla 9. Referencias) y si aún faltan referencias se diligencian en el campo 3. Segunda referencia las correspondientes a campos **ALFANUMERICOS.***
    - Multifactura: en el *Archivo de recaudos - Registro de detalle, en el campo 2. Referencia(s) principal (es) del usuario, se debe colocar únicamente la referencia principal del recaudo p.ej: identificación única comprobante, cliente, etc., en el campo 3. Segunda referencia del usuario la relación de cada uno de los recaudos (un registro por cada factura) p.ej: numero de la factura, en el campo 7 y 8. Valor recaudado se debe colocar en caso de pagarse con varios cheques el valor total de la sumatoria y en el campo 12. No de Cheque Para recaudos con dos o más cheques se relacionará el primero que ingrese únicamente.*
  - La información correspondiente al ingreso o retiro de usuarios al esquema de domiciliación será reportada a través del archivo de pre notificación/enrolamiento. La estructura de este archivo se detalla en el archivo de Excel hoja. *Archivo pre notificación/enrolamiento.*
  - Los campos numéricos contenidos en los archivos se alinean a la derecha y se justifican con ceros a la izquierda.

- Para todos los campos relacionados con códigos de Identificación de la entidad financiera como por ejemplo (Entidades originadoras, recaudadoras, compensación de cheques, etc.), es **OBLIGATORIO** utilizar los códigos de compensación que están en la Tabla 6.
- Es importante recordarle a las Empresas que la conciliación final del recaudo se debe realizar con el archivo consolidado entregado por las entidades recaudadoras al día siguiente, debido a que la entrega parcial de información enviada puede presentar modificaciones por los movimientos que ingresan en horarios adicionales, procesos de canje, etc.

## 2. ARCHIVO DE FACTURACIÓN

Corresponde a la información generada por las Empresas Facturadoras la cual es entregada a las Entidades Recaudadoras.

Este formato permite que la información sea consultada cuando se realice el recaudo independientemente del medio (ventanilla en oficina, audiorespuesta, cajero automático, punto de pago, domiciliación, débito automático, Internet, banca móvil, etc.).

El formato tiene la siguiente estructura:

```

Registro de encabezado de archivo
  Registro de encabezado de lote No. 1
    Registro de detalle 1
      ....
    Registro de detalle n
  Registro de control de lote No. 1
  Registro de encabezado de lote No. n
    Registro de detalle 1
      ....
    Registro de detalle n
  Registro de control de lote No. n
Registro de control de archivo
  
```

La longitud de cada registro es 220 caracteres y su contenido se precisa a continuación:

### 2.1 Registro de encabezado de archivo

Campo	Nombre campo	Longitud	Formato	Requisito	Valor	Descripción
1	Tipo de registro	2	Núm.	Obligatorio	01 (constante)	Indica el tipo de registro

2	Número de identificación Empresa facturadora principal	16	Núm.	Obligatorio	Según cada empresa	NIT o documento de la Empresa principal que presenta la facturación ( NIT, NUIP, RUT, etc.). Rellenar con ceros a la izquierda.  Si es NIT debe incluir el digito de chequeo
3	Número de identificación Empresa facturadora adicional	16	Núm.	Opcional	Según cada empresa	NIT o documento ( NIT, NUIP, RUT, etc.) de la Empresa adicional (Ej. Aseo) que factura de manera conjunta con una principal (Ej. Acueducto). Rellenar con ceros a la izquierda.  Si es NIT debe incluir el digito de chequeo, si la empresa recaudadora principal decide enviar la información consolidada este campo debe venir en ceros y se debe diligenciar el campo 7 en el Registro de detalle.
4	Código de Entidad Financiera Originadora	3	Núm.	Obligatorio en domiciliación	TTT	Código de la entidad financiera donde la Empresa tiene cuenta y desea que se le abone el recaudo por domiciliación. Este campo corresponde al código de tránsito de la entidad financiera. Ver tabla 6. Tabla Códigos ACH.  En caso que las redes administren y originen estas transacciones, este campo contendrá el código de la red que originó la transacción.
5	Fecha de generación del archivo	8	Núm.	Obligatorio	AAAAMMDD	Fecha de creación del archivo.
6	Hora de generación del archivo	4	Núm.	Obligatorio	HHMM	Hora de grabación del archivo en formato de hora militar, es decir de 0001 hasta las 2400 horas.
7	Modificador de archivo	1	Alfanumérico	Obligatorio	A-Z,0-9	Carácter que refleja el orden cronológico de grabación de los archivos y permite diferenciar varios archivos generados en un mismo día. Se debe emplear primero las letras mayúsculas (A-Z) y posteriormente los números.
8	Reservado	170	Alfanumérico		Blanco	

## 2.2 Registro de encabezado de lote

Campo	Nombre campo	Longitud	Formato	Requisito	Valor	Descripción
-------	--------------	----------	---------	-----------	-------	-------------

1	Tipo de registro	2	Núm.	Obligatorio	05 (constante)	Indica el tipo de registro
2	Código del servicio facturado	13	Núm.	Obligatorio	Código EAN-13, o NIT	<p>El código EAN 13 es asignado GS1 (antes IAC Colombia), el cual debe ser solicitado directamente por la empresa recaudadora, debido a que las entidades financieras no pueden asignarlo unilateralmente.</p> <p>Se usa cuando la Empresa factura dos o más servicios que deban ser diferenciados o discriminados ante el cliente receptor.</p> <p>El código EAN 13 identifica el país (3 posiciones), la empresa principal que factura (6), el tipo de servicio facturado (3) y características propias de cada convenio (1).</p> <p>El NIT solo puede ser empleado por aquellas Empresas que facturan un único servicio o que no manejen código EAN-13.</p>
3	Número de lote	4	Núm.	Obligatorio		Consecutivo del lote dentro del archivo. Cada archivo tiene su propia secuencia de numeración de lotes.
4	Descripción del servicio facturado	15	Alfanumérico	Obligatorio	Según cada Empresa	Nombre del servicio facturado que se le muestra al cliente receptor, a través de los mecanismos que la entidad financiera receptora determine.
5	Reservado	186	Alfanumérico		Blanco	

### 2.3 Registro de detalle

Campo	Nombre campo	Longitud	Formato	Requisito	Valor	Descripción
1	Tipo registro	2	Núm.	Obligatorio	06 (constante)	Indica el tipo de registro
2	Referencia principal del usuario	48	Numérico	Obligatorio	Según cada empresa	Es el código principal con el cual el documento a pagar es identificado en cada Empresa. Puede referirse al número de factura o al que designe la Empresa Originadora.
3	Referencia secundaria del usuario	32	Alfanumérico	Obligatorio en domiciliación	Según cada empresa	Es el código con el cual el cliente es identificado en la Empresa. Para el caso de Domiciliación, este registro debe ser constante en todos los periodos de un mismo cliente. Está asociado al número de contrato o

						código con el cual el cliente está identificado en la Empresa.
4	Períodos facturados	2	Núm.	Opcional		Indica el período facturado (mes, bimestre, etc.)
5	Ciclo	3	Alfanumérico	Opcional		Indica la zona de la ciudad
6	Valor de servicio principal	14	Núm.	Obligatorio		Valor de la factura del servicio de la Empresa principal. 12 enteros, 2 decimales.
7	Código del servicio facturado por Empresa adicional	13	Núm.	Opcional	Código EAN13 asignado por el IAC.	En los casos de empresas con facturación conjunta, se identifica la empresa adicional y su servicio.
8	Valor de servicio adicional	14	Núm.	Opcional		Valor de la factura del servicio de la Empresa adicional. 12 enteros, 2 decimales.
9	Fecha de vencimiento de la factura o referencia	8	Núm.	Obligatorio	AAAAMMDD	Fecha de vencimiento de la factura o referencia sin recargo
10	Identificación de la EFR (banco del cliente)	8	Núm.	Obligatorio en domiciliación	0RRRRTTT	Código que identifica la entidad financiera donde el cliente domiciliado tiene su cuenta. El contenido corresponde a un cero (0) más la estructura de ruta (RRRR - municipio) Ver Tabla 7. Códigos DANE y tránsito (TTT - código de compensación). Ver Tabla 6. Tabla Códigos de compensación
11	No. Cuenta del cliente receptor	17	Alfanumérico	Obligatorio en domiciliación		Número de cuenta corresponde a ahorros, corriente, tarjeta de crédito o crédito rotativo, del cliente que paga el servicio. Rellenar con ceros a la izquierda.  Si el pago es realizado con Tarjeta de crédito se debe diligenciar el numeral 16 - número de cuotas.
12	Tipo de cuenta del cliente receptor	2	Núm.	Obligatorio en domiciliación	Según Tabla 4.	Indica si el número de cuenta corresponde a ahorros, corriente, tarjeta de crédito o crédito rotativo. Ver Tabla 4. Tipo de cuenta
13	Número de identificación del cliente receptor	16	Alfanumérico	Obligatorio en domiciliación		Número de NIT, CC, NUIP o RUT del cliente que paga el servicio. Rellenar con ceros a la izquierda.  Si es NIT debe incluir el dígito de chequeo
14	Nombre del cliente receptor	22	Alfanumérico	Opcional		Indica el nombre del cliente que paga el servicio



15	Código de Entidad Financiera Originadora	3	Núm.	Obligatorio en domiciliación	TTT	Código de la entidad financiera donde la Empresa tiene cuenta y desea que se le abone el recaudo por domiciliación. Este campo corresponde al código de compensación (tránsito) de la entidad financiera Ver Tabla 6. Tabla Códigos de compensación.  Para recaudos por otros canales, este campo debe ir con espacios.
16	Numero de cuotas de la Tarjeta Crédito.	2	Alfanumérico	Opcional		Este campo es obligatorio en el caso que el pago se realice a través de Tarjeta de Crédito, de lo contrario no se maneja.
17	Secuencia	7	Núm.	Obligatorio		Secuencia de grabación de registro; inicia en 1
18	Reservado	7	Alfanumérico		Blanco	

#### 2.4 Registro de control de lote

Campo	Nombre campo	Longitud	Formato	Requisito	Valor	Descripción
1	Tipo registro	2	Núm.	Obligatorio	08 (constante)	Indica el tipo de registro
2	Tot. Registros del lote	9	Núm.	Obligatorio		Número total de registros grabados en el lote.
3	Valor de servicio principal	18	Núm.	Obligatorio		Valor de la facturación de la empresa principal para el lote. 16 enteros, 2 decimales.
4	Valor de servicio adicional	18	Núm.	Opcional		Valor de la facturación de la empresa adicional para el lote. 16 enteros, 2 decimales.
5	Número de lote	4	Núm.	Obligatorio		Consecutivo del lote dentro del archivo. Cada archivo tiene su propia secuencia de numeración de lotes. Debe ser igual al campo 3, del registro de encabezado de lote.
6	Reservado	169	Alfanumérico		Blanco	

#### 2.5 Registro de control de archivo

Campo	Nombre campo	Longitud	Formato	Requisito	Valor	Descripción
1	Tipo registro	2	Núm.	Obligatorio	09 (constante)	Indica el tipo de registro

*Especificaciones técnicas para reportar la información del recaudo en el sector financiero colombiano*

2	Total registros de detalle	9	Núm.	Obligatorio		Número total de registros tipo "6" grabados en el archivo.
3	Valor total de servicio principal	18	Núm.	Obligatorio		Valor total de la facturación de la empresa principal. 16 enteros, 2 decimales.
4	Valor total de servicio adicional	18	Núm.	Opcional		Valor total de la facturación de la empresa adicional. 16 enteros, 2 decimales.
5	Reservado	173	Alfanumérico		Blanco	

### 3. ARCHIVO DE RECAUDOS

Corresponde a la información generada por las Entidades Recaudadoras, cuyo destinatario es la Empresa Facturadora.

Para cada empresa se genera un archivo independiente (incluyendo las Empresas que facturan conjuntamente), cuyo formato tiene la siguiente estructura:

Registro de encabezado de archivo  
     Registro de encabezado de lote No. 1  
         Registro de detalle 1  
         ....  
         Registro de detalle n  
     Registro de control de lote No. 1  
     Registro de encabezado de lote No. n  
         Registro de detalle 1  
         ....  
         Registro de detalle n  
     Registro de control de lote No. n  
 Registro de control de archivo

La longitud de cada registro es de 220 caracteres y su contenido se detalla a continuación:

#### 3.1 Registro de encabezado de archivo

Campo	Nombre campo	Longitud	Formato	Requisito	Valor	Descripción
1	Tipo registro	2	Núm.	Obligatorio	01 (constante)	Indica encabezado.

2	Numero identificación Empresa facturadora	16	Núm.	Obligatorio	Según empresa	cada	NIT o documento (NIT, NUIP, RUT, etc.) de la Empresa a la cual se le realiza el recaudo. Rellenar con ceros a la izquierda.  Si es NIT debe incluir el digito de chequeo
3	Fecha del recaudo	8	Núm.	Obligatorio	AAAAMMDD		Fecha de la operación de recaudo.
4	Código Entidad Financiera Recaudadora	3	Núm.	Obligatorio	TTT		Código de compensación (tránsito) de la entidad financiera recaudadora Ver Tabla 6.
5	Tipo de Cuenta	2	Núm.	Obligatorio	Según tabla 4.		Indica si el número de cuenta corresponde a ahorros, corriente o Crédito Rotativo.
6	No. Cuenta del cliente receptor	17	Alfanumérico	Obligatorio			Cuenta en la cual la entidad recaudadora le abona los dineros recaudados a la Empresa. Rellenar con ceros a la izquierda.
7	Fecha de generación del archivo	8	Núm.	Obligatorio	AAAAMMDD		Fecha de creación del archivo.
8	Hora de generación del archivo	4	Núm.	Obligatorio	HHMM		Hora de grabación del archivo en formato de hora militar, es decir de 0001 hasta las 2400 horas.
9	Modificador de archivo	1	Alfanumérico	Obligatorio	A-Z,0-9		Carácter que refleja el orden cronológico de grabación de los archivos y permite diferenciar varios archivos generados en un mismo día. Se debe emplear primero las letras mayúsculas (A-Z) y posteriormente los números.
10	Reservado	159	Alfanumérico		Blanco		

### 3.2 Registro de encabezado de lote

Campo	Nombre campo	Longitud	Formato	Requisito	Valor	Descripción
1	Tipo de registro	2	Núm.	Obligatorio	05 (constante)	Indica el tipo de registro

2	Código del servicio recaudado	13	Núm.	Obligatorio	Código EAN-13, o NIT	<p>El código EAN 13 es asignado GS1 (antes IAC Colombia), el cual debe ser solicitado directamente por la empresa recaudadora, debido a que las entidades financieras no pueden asignarlo unilateralmente.</p> <p>Se usa cuando la Empresa factura dos o más servicios que deban ser diferenciados o discriminados ante el cliente receptor.</p> <p>El código EAN 13 identifica el país (3 posiciones), la empresa principal que factura (6), el tipo de servicio facturado (3) y características propias de cada convenio (1).</p> <p>El NIT solo puede ser empleado por aquellas Empresas que facturan un único servicio o que no manejen código EAN-13.</p>
3	Código de Convenio ó de cliente	10	Numérico	Opcional		Corresponde al código con el que se identifica al cliente para realizar su recaudo diferente a la cuenta de recaudo.
4	Número de lote	4	Núm.	Obligatorio		Consecutivo del lote dentro del archivo. Cada archivo tiene su propia secuencia de numeración de lotes.
5	Reservado	191	Alfanumérico		Blanco	

### 3.3 Registro de detalle

Campo	Nombre campo	Longitud	Formato	Requisito	Valor	Descripción
1	Tipo de registro	2	Núm.	Obligatorio	06 (constante)	Indica detalle
2	Referencia(s) principal (es) del usuario	64	Numérico	Obligatorio	Según cada empresa	Es el código de la referencia principal o los códigos con los cuales los documentos a pagar son identificados en cada Empresa. Puede referirse al número de factura o identificación del cliente ó al que designe la Empresa Originadora Ver Tabla 9. Referencias.

3	Segunda referencia del usuario	32	Alfanumérico	Opcional	Según empresa	Referencia 2: 32 Posiciones Se deben colocar las referencias secundarias en caso de ir más de una.
4	Tipo de Recaudo	2	Núm.	Obligatorio	Opcional	Indica con qué tipo de recaudo se está recibiendo lo pagos Ver Tabla 10. Tipo de Recaudo
5	Fecha real de recaudo	8	Núm.	Opcional	AAAAMMDD	Fecha real de la Operación de recaudo
6	Hora real del recaudo	6	Núm.	Opcional	HHMMSS	Hora de recaudo (Horario militar)
7	Valor recaudado	14	Núm.	Obligatorio		Valor recaudo total (efectivo, cheque o mixto (efectivo + cheque)). 12 enteros, 2 decimales. En caso de una devolución el valor debe ser cero.
8	Valor recaudado en canje	14	Núm.	Opcional		Monto de la transacción recibida en cheque. 12 enteros, 2 decimales.
9	Procedencia de pago	2	Núm.	Obligatorio	Según Tabla 1.	Indica el tipo de institución que recibió el pago del cliente Ver tabla 1. Procedencia de pagos
10	Medios de pago	2	Núm.	Obligatorio	Según Tabla 2.	Indica el medio por el cual se recibió el pago Ver tabla 2. Medios de pago
11	No. de Operación	6	Núm.	Opcional		Número que identifica la transacción en los dispositivos electrónicos. Corresponde al número o consecutivo asignado por los dispositivos electrónicos.
12	No de Cheque	10	Alfanumérico	Opcional		Número del cheque, si el recaudo se recibe en cheque de lo contrario rellenar con ceros.  Para recaudos con dos o más cheques se relacionará el primero que ingrese únicamente.
13	Código compensación del cheque	2	Núm.	Opcional	Según Tabla 6	Corresponde al código del cheque relacionado en el campo 15.
14	No. de Autorización	6	Núm.	Opcional		Número de autorización dada por la entidad del cliente (emisora o autorizadora), cuando el pago se efectúa por canales electrónicos (ATM, POS, audio respuesta, etc.).

15	Código de la entidad financiera debitada	3	Núm.	Obligatorio cuando intervenga otra entidad.	Según Tabla 6	Código de compensación de la entidad financiera del cliente donde se efectuó el débito. Ver Tabla 6. Tabla Códigos de compensación
16	Código de sucursal u Oficina recaudadora	4	Núm.	Obligatorio		Código que identifica la sucursal, ciudad o terminal (ATM, POS) donde se efectuó el pago,
17	Secuencia	7	Núm.	Obligatorio		Secuencia de grabación de registro; inicia en 2
18	Causal de devolución	3	Alfanumérico	Obligatorio para devoluciones	Según Tabla 11	Ver Tabla 11. causales de devolución de los cheques
19	Reservado	33	Alfanumérico		Blanco	

### 3.4 Registro de control de lote

Campo	Nombre campo	Longitud	Formato	Requisito	Valor	Descripción
1	Tipo registro	2	Núm.	Obligatorio	08 (constante)	Indica el tipo de registro
2	Total registros en lote	9	Núm.	Obligatorio		Número de registros de detalle contenidos en el lote
3	Valor total recaudado en lote	18	Núm.	Obligatorio		Suma total de los valores de pago de los registros de detalle en el lote. 16 enteros, 2 decimales.
4	Valor total recaudado en cheque	18	Núm.	Obligatorio		Suma total de los Valores de operaciones recaudadas en cheques 16 enteros, 2 decimales.
5	Número de lote	4	Núm.	Obligatorio		Consecutivo del lote dentro del archivo. Cada archivo tiene su propia secuencia de numeración de lotes.
6	Reservado	169	Alfanumérico		Blanco	

### 3.5 Registro de control de archivo

Campo	Nombre campo	Longitud	Formato	Requisito	Valor	Descripción
1	Tipo registro	2	Núm.	Obligatorio	09 (constante)	Indica tipo de registro
2	Total registros recaudados en archivo	9	Núm.	Obligatorio		Número de registros de detalle contenidos en el archivo

3	Valor total recaudado en archivo	18	Núm.	Obligatorio		Suma total de los valores de pago de los registros de detalle. 16 enteros, 2 decimales.
4	Valor total recaudado en cheque	18	Núm.	Obligatorio		Suma total de los Valores de operaciones recaudadas en cheques 16 enteros, 2 decimales.
5	Reservado	173	Alfanumérico		Blanco	

#### 4. ARCHIVO DE PRENOTIFICACION/ENROLAMIENTO

Corresponde a la información generada por la inclusión o retiro de usuarios al esquema de domiciliación. Dependiendo del caso, el archivo será enviado por las Empresas Facturadoras a las Entidades Financieras (Prenotificación) o viceversa (Enrolamiento).

Para cada empresa se genera un archivo independiente (incluyendo las Empresas que facturan conjuntamente), cuyo formato tiene la siguiente estructura:

Registro de encabezado de archivo  
     Registro de encabezado de lote No. 1  
         Registro de detalle 1  
         ....  
         Registro de detalle n  
     Registro de control de lote No. 1  
     Registro de encabezado de lote No. n  
         Registro de detalle 1  
         ....  
         Registro de detalle n  
     Registro de control de lote No. n  
 Registro de control de archivo

La longitud de cada registro es de 220 caracteres y su contenido se detalla a continuación.

##### 4.1 Registro de encabezado de archivo

Campo	Nombre campo	Longitud	Formato	Requisito	Valor	Descripción
1	Tipo de registro	2	Núm.	Obligatorio	01 (constante)	Indica el tipo de registro

2	Numero identificación Empresa facturadora	16	Núm.	Obligatorio	Según cada empresa	NIT o documento ( NIT, NUIP, RUT, etc.) de la Empresa a la cual se le realiza el recaudo. Rellenar con ceros a la izquierda.  Si es NIT debe incluir el digito de chequeo
3	Nombre de la Empresa	16	Alfanumérico	Obligatorio	Según cada empresa	Nombre de la Empresa
4	Código de Entidad Financiera con la que la Empresa intercambia información	3	Núm.	Obligatorio	TTT	Código de compensación (tránsito) de la entidad financiera con la que se intercambian las novedades, es decir de la entidad que origina (enrolamiento o devolución débito) o recibe (pre notificación o devolución de enrolamiento) el archivo Ver Tabla 6. Tabla Códigos de compensación.
5	Fecha de generación del archivo	8	Núm.	Obligatorio	AAAAMMDD	Fecha de creación del archivo.
6	Hora de generación grabación del archivo	4	Núm.	Obligatorio	HHMM	Hora de grabación del archivo en formato de hora militar, es decir de 0001 hasta las 2400 horas.
7	Modificador de archivo	1	Alfanumérico	Obligatorio	A-Z,0-9	Carácter que refleja el orden cronológico de grabación de los archivos y permite diferenciar varios archivos generados en un mismo día. Se debe emplear primero las letras mayúsculas de A-Z y posteriormente los números.
8	Reservado	170	Alfanumérico		Blanco	

#### 4.2 Registro de encabezado de lote

Campo	Nombre campo	Longitud	Formato	Requisito	Valor	Descripción
1	Tipo de registro	2	Núm.	Obligatorio	05 (constante)	Indica el tipo de registro

2	Código del servicio facturado	13	Núm.	Obligatorio	Código EAN-13, o NIT	<p>El código EAN 13 es asignado GS1 (antes IAC Colombia), el cual debe ser solicitado directamente por la empresa recaudadora, debido a que las entidades financieras no pueden asignarlo unilateralmente.</p> <p>Se usa cuando la Empresa factura dos o más servicios que deban ser diferenciados o discriminados ante el cliente receptor.</p> <p>El código EAN 13 identifica el país (3 posiciones), la empresa principal que factura (6), el tipo de servicio facturado (3) y características propias de cada convenio (1).</p> <p>El NIT solo puede ser empleado por aquellas Empresas que facturan un único servicio o que no manejen código EAN-13.</p>
3	Código de Convenio ó de cliente	10	Numérico	Opcional		Corresponde al código con el que se identifica al cliente para realizar su recaudo diferente a la cuenta de recaudo.
4	Número de lote	4	Núm.	Obligatorio		Consecutivo del lote dentro del archivo. Cada archivo tiene su propia secuencia de numeración de lotes.
5	Descripción del servicio facturado	15	Alfanumérico	Opcional para archivos generados por EFO	Según cada Empresa	Nombre del servicio facturado que se le muestra al cliente receptor, a través de los mecanismos que la entidad financiera receptora determine.
6	Reservado	176	Alfanumérico		Blanco	

### 4.3 Registro de detalle

Campo	Nombre campo	Longitud	Formato	Requisito	Valor	Descripción
1	Tipo registro	2	Núm.	Obligatorio	06 (constante)	Indica el tipo de registro
2	Código tipo de registro	2	Núm.	Obligatorio	Según tabla 3.	Código que indica el tipo de registro que se está generando.

3	Referencia principal del usuario	48	Numérico	Obligatorio	Según cada empresa	Es el código principal con el cual el documento a pagar es identificado en cada Empresa. Puede referirse al número de factura o al que designe la Empresa Originadora.
4	Referencia secundaria del usuario	32	Alfanumérico	Obligatorio en domiciliación	Según cada empresa	Es el código con el cual el cliente es identificado en la Empresa. Para el caso de Domiciliación, este registro debe ser constante en todos los períodos de un mismo cliente. Está asociado al número de contrato o código con que el cliente está identificado en la Empresa.
5	Identificación de la EFR (banco del cliente)	8	Núm.	Obligatorio	ORRRRTTT	Código que identifica la entidad financiera donde el cliente domiciliado tiene su cuenta. El contenido corresponde a un cero (0) más la estructura de ruta (RRRR - municipio) Ver Tabla 7. Códigos DANE y tránsito (TTT - código de compensación). Ver Tabla 6. Tabla Códigos de compensación
6	Tipo de cuenta del cliente receptor	2	Núm.	Obligatorio	Según Tabla 4.	Indica si el número de cuenta corresponde a ahorros, corriente, tarjeta de crédito o crédito rotativo. Ver Tabla 4. Tipo de cuenta
7	No. Cuenta del cliente receptor	17	Alfanumérico	Obligatorio		Número de cuenta o de tarjeta de crédito del cliente que paga el servicio. Rellenar con ceros a la izquierda.
8	Número de identificación del cliente pagador	16	Alfanumérico	Obligatorio		Número de NIT, CC, NUIP o RUT del cliente que paga el servicio.  Si es NIT debe incluir el dígito de chequeo
9	Nombre del cliente receptor	22	Alfanumérico	Opcional		En el caso de domiciliación, este campo es de uso obligatorio
10	Valor máximo a debitar	14	Núm.	Opcional		Valor máximo a debitar autorizado por el cliente 12 enteros, 2 decimales. Inicialmente este campo no debe ser diligenciado, ni validado, ya que este monto será administrado discrecionalmente por cada entidad financiera y su cliente.
11	Fecha efectiva de la transacción/ Fecha de enrolamiento o vinculación	8	Núm.	Obligatorio	AAAAMMDD	Fecha en la cual se deben aplicar esta transacción. Esta fecha debe ser igual o mayor que la fecha de archivo.

12	Fecha final del débito	8	Núm.	Opcional	AAAAMMDD	Si existen varios débitos a realizar para cancelar (como por ejemplo para cuotas de administración o arriendos), en este campo se debe informar la última fecha a realizar el débito correspondiente.
13	Secuencia	7		Obligatorio		Secuencia de grabación de registros.
14	Causal de devolución	3	Alfanumérico	Obligatorio para devoluciones	Según Tabla 5.	
15	Reservado	31	Alfanumérico		Blanco	

#### **4.4 Registro de control de lote**

<b>Campo</b>	<b>Nombre campo</b>	<b>Longitud</b>	<b>Formato</b>	<b>Requisito</b>	<b>Valor</b>	<b>Descripción</b>
1	Tipo registro	2	Núm.	Obligatorio	08 (constante)	Indica el tipo de registro
2	Tot. registros del lote	9	Núm.	Obligatorio		Número total de registros grabados en el lote.
3	Número de lote	4	Núm.	Obligatorio		Consecutivo del lote dentro del archivo. Cada archivo tiene su propia secuencia de numeración de lotes. Debe ser igual al campo 3, del registro de encabezado de lote.
4	Total del valor	18	Núm.	Opcional		Suma total de los valores autorizados. 16 enteros, 2 decimales.
6	Reservado	187	Alfanumérico		Blanco	

#### **4.5 Registro de control de archivo**

<b>Campo</b>	<b>Nombre campo</b>	<b>Longitud</b>	<b>Formato</b>	<b>Requisito</b>	<b>Valor</b>	<b>Descripción</b>
1	Tipo registro	2	Núm.	Obligatorio	09 (constante)	Indica el tipo de registro
2	Total registros del archivo	9	Núm.	Obligatorio		Número total de registros tipo "6" grabados en el archivo.
3	Total de valor autorizado	18	Núm.	Opcional		Valor total autorizado por los clientes. 16 enteros, 2 decimales.
5	Reservado	191	Alfanumérico		Blanco	

## 5. TABLAS

A continuación se describen las tablas que forman parte de los anexos de las estructuras.

- **Tabla No. 1. Procedencia de pagos**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1	PAGO A TRAVÉS DE BANCOS
2	PAGO A TRAVÉS DE COOPERATIVAS
3	PAGO A TRAVÉS DE ACH COLOMBIA
4	PAGO A TRAVÉS DE CREDIBANCO VISA
5	PAGO A TRAVÉS DE ATH
6	PAGO A TRAVÉS DE CENIT
7	PAGO A TRAVÉS DE RED MULTICOLOR
8	PAGO A TRAVÉS DE SERVIBANCA
9	PAGO A TRAVÉS DE PSE

- **Tabla No. 2. Medios de pago**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1	POR VENTANILLA EN EFECTIVO
2	POR VENTANILLA EN CHEQUE
3	POR BUZON DE AUTOSERVICIO
11	DÉBITO EN CUENTA POR SISTEMA DE AUDIORESPUESTA
12	DEBITO EN CUENTA POR CAJERO ELECTRÓNICO
13	DEBITO EN CUENTA POR DATÁFONO
14	DÉBITO EN CUENTA POR DOMICILIACIÓN
15	DÉBITO EN CUENTA POR INTERNET
16	DEBITO EN CUENTA POR BANCA MOVIL

17	DEBITO EN CUENTA POR AGILIZADOR ELECTRONICO
18	DEBITO EN CUENTA POR PINPAD
19	DEBITO EN CUENTA POR CNB
20	DEBITO EN CUENTA POR OTRAS REDES
21	TARJETA CRÉDITO POR SISTEMA DE AUDIORESPUESTA
22	TARJETA CRÉDITO POR CAJERO ELECTRÓNICO
23	TARJETA CRÉDITO POR DATÁFONO
24	TARJETA CRÉDITO POR DOMICILIACIÓN
25	TARJETA CRÉDITO POR INTERNET
26	TARJETA DE CRÉDITO POR VENTANILLA
27	POR VENTANILLA MIXTO (EFECTIVO Y CHEQUE)
28	POR VENTANILLA CARGO A CUENTA
29	POR CNB
30	POR VENTANILLA CON REMESA
31	POR TRANSPORTADORA DE EFECTIVO

• **Tabla No. 3. Tipo de registro (Novedades = Domiciliación)**

CÓDIGO	TIPO DE ARCHIVO
21	PRENOTIFICACIÓN
22	DEVOLUCIÓN DE PRENOTIFICACIÓN
23	ENROLAMIENTO
24	DEVOLUCIÓN DE ENROLAMIENTO
25	RETIRO

• **Tabla No. 4. Tipo de cuenta**

CÓDIGO	TIPO DE ARCHIVO
1	AHORROS

2	CORRIENTE
3	TARJETA DE CRÉDITO*
5	CRÉDITO ROTATIVO

\*. Solo se utiliza para realizar el pago (detalle del archivo).

• **Tabla No. 5. Causales de Devolución para el servicio PPD<sup>1</sup> (Causales estándares de acuerdo con las definiciones de las ACH).**

Son las causales de rechazo para responder a las transacciones que reciben de los demás Bancos cuando se presenta alguna inconsistencia, por ejemplo NIT no coincide con cuenta. Para el tema del archivo de novedades o domiciliación.

Causal	CAUSALES DE DEVOLUCIÓN				Descripción Estándar	Detalle Adicional de la Devolución
	Débitos		Créditos			
	Prenotificación	Monetaria	Prenotificación	Monetaria		
R01	N/A	SI	N/A	N/A	Fondos Insuficientes: El saldo disponible no es suficiente para cubrir el valor de la transacción débito.	
R02	SI	SI	SI	SI	Cuenta Cerrada: Cuenta cerrada por orden del Cliente Receptor o por la Entidad Financiera Originadora.	- Cuenta Saldada: cuenta activa que ha sido cerrada por orden del Cliente Receptor. - Cuenta Cancelada: cuenta activa que ha sido cerrada por orden de la Entidad Financiera Receptora.
R03	SI	SI	SI	SI	Cuenta No Abierta: El Número Cuenta registrado no corresponde a una cuenta asignada o abierta.	
R04	SI	SI	SI	SI	Número Cuenta Inválido: El número de la cuenta es incorrecto.	- La estructura del Número Cuenta no es válida. - El Dígito Chequeo no es válido - Número incorrecto de dígitos.
R06	N/A	SI	N/A	SI	Devolución Solicitada por la Entidad Financiera Originadora: La Entidad Financiera Originadora ha solicitado a la Entidad Financiera Receptora, devolver una transacción.	- Por conocer que la transacción fue enviada por error. - Por conocer que la cuenta pertenece a la lista Clinton.
R07	N/A	SI	N/A	N/A	Autorización de Recaudo Revocada por el Cliente Receptor: El Cliente Receptor ha revocado o cancelado en forma definitiva la autorización previamente dada al Cliente Originador para debitar su cuenta en el futuro.	
R08	N/A	SI	N/A	N/A	Orden de No Pago: El Cliente Receptor de una transacción débito periódica ha dado orden de no pago a una transacción débito específica para que no sea aplicada. La Entidad Financiera Receptora debe verificar el propósito del Cliente Receptor, cuando hace una solicitud de orden de no pago, esto con el fin de asegurarse que no se trata de una revocación de autorización (R07).	
R09	N/A	SI	N/A	N/A	Fondos no Disponibles: El saldo total es suficiente para cubrir esta transacción, sin embargo el saldo disponible no es suficiente para cubrir la transacción débito.	
R10	N/A	SI	N/A	N/A	No existe prenotificación: No fue encontrada la autorización o acuerdo con el Cliente Receptor o no existe prenotificación	
R12	SI	SI	N/A	N/A	Cliente Originador no autorizado: La Entidad Financiera Receptora ha sido notificada por su Cliente Receptor, que el Cliente Originador de la transacción no ha sido autorizado para debitar su cuenta.	
R13	N/A	SI	N/A	N/A	Devolución por solicitud del Cliente Receptor (Persona Natural): El Cliente Receptor, no acepta el débito a su cuenta por una razón específica.	Fecha de transacción errada: La fecha de la transacción débito no corresponde a la fecha autorizada por el Cliente Receptor. Monto no autorizado: El valor de la transacción débito no corresponde al monto autorizado por el Cliente Receptor. Débito Duplicado: El Cliente Receptor notifica el recibo de una transacción débito duplicada en su cuenta.
R14	SI	SI	N/A	N/A	Muerte del Delegado o Representante: El Delegado o Representante (apoderado) del Cliente Receptor, sea este una persona o una institución autorizada para recibir transacciones en nombre de otras personas, ha muerto o ha perdido esa facultad. El beneficiario o Cliente Receptor no ha muerto.	
R15	SI	SI	N/A	N/A	Muerte del Beneficiario o Titular de la Cuenta: El Beneficiario, Cliente Receptor o Titular de la cuenta ha muerto.	
R16	SI	SI	SI	SI	Cuenta Inactiva o Cuenta Bloqueada: Cuenta inactiva por no tener movimiento en un periodo de tiempo o por solicitud del titular de la misma o por la Entidad Financiera Receptora.	- Cuenta Inactiva: Por no tener movimiento en un período específico de tiempo. - Cuenta Bloqueada: Por solicitud del titular de la cuenta o Cliente Receptor y/o por la Entidad Financiera Receptora.
R17	SI	SI	SI	SI	La Identificación no coincide con Cuenta del Cliente Receptor. La estructura del Número Cuenta y el Dígito Chequeo son válidos, pero el Número Cuenta no corresponde con el número de identificación del Cliente Receptor registrado.	

Causal	Débitos		Créditos		Descripción Estándar	Detalle Adicional de la Devolución
	Prenotificación	Monetaria	Prenotificación	Monetaria		
R20	SI	SI	SI	SI	Cuenta No Habilitada para recibir transacciones: Cuenta de naturaleza especial que está limitada para recibir transacciones débito o crédito.	- Cuenta marcada como de la lista "Clinton": La Cuenta Receptora No está habilitada para Recibir Transacciones porque es una cuenta marcada como de la lista "Clinton" en la Entidad Financiera Receptora. - Cuenta usada en Medios Políticos: Si la cuenta que se debe afectar es usada en medios políticos como campañas o similar, podría usarse esta causal de devolución.
R23	N/A	N/A	N/A	SI	Devolución de una transacción crédito por solicitud del Cliente Receptor: La transacción crédito no es aceptada por el Cliente Receptor por no cumplir con las condiciones pactada.	- El valor mínimo solicitado por el Cliente Receptor no ha sido enviado. - El valor exacto solicitado por el Cliente Receptor no ha sido enviado. - La cuenta está en litigio y el Cliente Receptor no acepta la transacción. - La aceptación de la transacción origina un sobrepago. - El Cliente Originador no es conocido por el Cliente Receptor. - El Cliente Receptor no ha autorizado esta transacción crédito para esta cuenta.
R29	SI	SI	N/A	N/A	Devolución de una transacción débito por solicitud del Cliente Receptor (Persona Jurídica): La Entidad Financiera Receptora ha sido notificada por su Cliente Receptor Corporativo (no consumidor), que el Cliente Originador de la transacción no ha sido autorizado para debitar su cuenta.	

• **Tabla No.6. Códigos de las entidades financieras**

CÓDIGO	ENTIDAD
00	BANCO REPUBLICA
01	BANCO DE BOGOTA
02	BANCO POPULAR
06	BANCO SANTANDER
07	BANCOLOMBIA
08	THE ROYAL BANK OF SCOTLAND RBS
09	CITIBANK
10	HSBC
12	BANCO GNB SUDAMERIS
13	BBVA COLOMBIA
14	HELM BANK
19	BANCO COLPATRIA
23	BANCO DE OCCIDENTE
31	BANCOLDEX
32	BANCO BCSC SA
40	BANCO AGRARIO

51	BANCO DAVIVIENDA S.A.
52	BANCO AV VILLAS
58	BANCO PROCREDIT
59	BANCAMIA
62	FALABELLA
60	PICHINCHA
63	FINANDINA
810	COOMEVA
502	FIDUCIARIA SKANDIA

• **Tabla No.7. Códigos DANE**

CODIGO DANE	NOMBRE OPTO	NOMBRE MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE DPTO	NOMBRE MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE DPTO	NOMBRE MUNICIPIO
73993	TOLIMA	HERRERA	79890	VALLE	YOTOCO	89885	PUTUMAYO	VILLAGARZON
73997	TOLIMA	SANTIAGO PEREZ	79892	VALLE	YUMBO	89901	SAN ANDRES	SAN ANDRES
76001	VALLE	CAJI	79895	VALLE	ZARZAL	89954	SAN ANDRES	PROVIDENCIA
76020	VALLE	ALCALA	81001	ARAUCA	ARAUCA	91001	AMAZONAS	LETICIA
76036	VALLE	ANDALUZA	81065	ARAUCA	ARAUQUITA	91263	AMAZONAS	EL ENCANTO
76041	VALLE	ANSERMANUEVO	81220	ARAUCA	ORAYO NORTE	91405	AMAZONAS	LA CHORRERA
76054	VALLE	ARGELA	81300	ARAUCA	FOR TUL	91407	AMAZONAS	LA PEDRERA
76100	VALLE	BOLIVAR	81591	ARAUCA	PUERTO RONDON	91430	AMAZONAS	LA VICTORIA
76109	VALLE	BUENAVENTURA	81736	ARAUCA	SARAVENA	91460	AMAZONAS	MIRITIPARANA
76111	VALLE	GUADALAJARA DE BUGA (BUGA)	81794	ARAUCA	TAME	91530	AMAZONAS	PUERTO ALEGRIA
76113	VALLE	BUGALAGRANDE	85001	CASANARE	YOPAL	91536	AMAZONAS	PUERTO AFSCA
76122	VALLE	CACEDONIA	85010	CASANARE	AGUAZUL	91540	AMAZONAS	PUERTO NARINO
76126	VALLE	CALUMA	85015	CASANARE	CHAMEZA	91660	AMAZONAS	PUERTO SANTANDER
76130	VALLE	CANDELARIA	85125	CASANARE	HATO COROZAL	91780	AMAZONAS	TARAPACA
76147	VALLE	CARTAGO	85138	CASANARE	LA SALINA	94001	GUANIA	INRIDA
76233	VALLE	DAGUA	85139	CASANARE	MANI	94343	GUANIA	BARRANCO MINAS
76243	VALLE	EL AGUILA	85162	CASANARE	MONTERREY	94663	GUANIA	MARIPANA
76246	VALLE	EL CARRO	85225	CASANARE	NUNCHIA	94863	GUANIA	SAN FELICE
76248	VALLE	EL CERRITO	85230	CASANARE	OROCUE	94884	GUANIA	PUERTO COLOMBA
76250	VALLE	EL DOMO	85250	CASANARE	PAZ DE ARIPORO	94885	GUANIA	LA QUADALUPE
76275	VALLE	FLORIDA	85263	CASANARE	PORE	94886	GUANIA	CACAHUAL
76306	VALLE	GINEBRA	85279	CASANARE	RECETOR	94887	GUANIA	PANA PANA
76318	VALLE	GUACARI	85300	CASANARE	SABANALARGA	94888	GUANIA	MORICHAL
76364	VALLE	JAMUNDI	85315	CASANARE	SACAMA	95001	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIAR
76377	VALLE	LA CUMBRE	85325	CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	95015	GUAVIARE	CALAMAR
76400	VALLE	LA UNION	85400	CASANARE	TAMARA	95020	GUAVIARE	EL RETORNO
76403	VALLE	LA VICTORIA	85410	CASANARE	TAURAMENA	95030	GUAVIARE	MIRAFLORES
76497	VALLE	OBANDO	85430	CASANARE	TRINIDAD	95220	GUAVIARE	MORICHAL
76520	VALLE	PALMIRA	85440	CASANARE	VILLANUEVA	97001	VAUPES	MITU
76563	VALLE	PRADERA	86001	PUTUMAYO	MOCOA	97161	VAUPES	CARURU
76600	VALLE	RESTREPO	86018	PUTUMAYO	COLCEN	97311	VAUPES	BOGOTA
76636	VALLE	RICFRO	86320	PUTUMAYO	ORITO	97886	VAUPES	TARARA
76622	VALLE	ROLDANILLO	86568	PUTUMAYO	PUERTO ABB	97777	VAUPES	PAPUNAJA
76670	VALLE	SAN PEDRO	86569	PUTUMAYO	PUERTO CAJEDO	97889	VAUPES	YAVARATE
76736	VALLE	SEVILLA	86571	PUTUMAYO	PUERTO GUZMAN	99001	VICHADA	PUERTO CARRERO
76823	VALLE	TORO	86573	PUTUMAYO	LEGUZAMO (PUERTO LEGUZAMO)	89524	VICHADA	LA PRIMAVERA
76826	VALLE	TRUJILLO	86749	PUTUMAYO	SBUNDIOY	90572	VICHADA	SANTA RITA
76834	VALLE	TULUA	86755	PUTUMAYO	SAN FRANCISCO	99024	VICHADA	SANTA ROSALIA
76845	VALLE	TULLA	86757	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	90780	VICHADA	SAN JOSE DE OCUNE
76863	VALLE	VERBALLEB	86780	PUTUMAYO	SANTIAGO	90773	VICHADA	CUMARBO
76860	VALLE	VUEB	86895	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ			

CODIGO DANE	NOMBRE DPTO	NOMBRE MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE DPTO	NOMBRE MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE DPTO	NOMBRE MUNICIPIO
05001	ANTIOQUIA	MEDELLIN	05209	ANTIOQUIA	CONCORDIA	05576	ANTIOQUIA	PUEBLORRICO
05002	ANTIOQUIA	ABEJORRAL	05212	ANTIOQUIA	COPACABANA	05579	ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO
05004	ANTIOQUIA	ABRIAQUI	05234	ANTIOQUIA	DABEIBA	05585	ANTIOQUIA	PUERTO NARE(LAMAGDALENA)
05021	ANTIOQUIA	ALEJANDRIA	05237	ANTIOQUIA	DON MATIAS	05591	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO
05030	ANTIOQUIA	AMAGA	05240	ANTIOQUIA	EBEJICO	05604	ANTIOQUIA	REMEDIOS
05031	ANTIOQUIA	AMALFI	05250	ANTIOQUIA	EL BAGRE	05607	ANTIOQUIA	RETIRO
05034	ANTIOQUIA	ANDES	05264	ANTIOQUIA	ENTRERRIOS	05615	ANTIOQUIA	RIONEGRO
05036	ANTIOQUIA	ANGELOPOLIS	05266	ANTIOQUIA	ENVIGADO	05628	ANTIOQUIA	SABANALARGA
05038	ANTIOQUIA	ANGOSTURA	05282	ANTIOQUIA	FREDONIA	05631	ANTIOQUIA	SABANETA
05040	ANTIOQUIA	ANORI	05284	ANTIOQUIA	FRONTINO	05642	ANTIOQUIA	SALGAR
05042	ANTIOQUIA	SANTAFE DE ANTIOQUIA	05306	ANTIOQUIA	GRALDO	05647	ANTIOQUIA	SAN ANDRES
05044	ANTIOQUIA	ANZA	05308	ANTIOQUIA	GRARDOTA	05649	ANTIOQUIA	SAN CARLOS
05045	ANTIOQUIA	APARTADO	05310	ANTIOQUIA	GOMEZ PLATA	05652	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO
05051	ANTIOQUIA	ARBULETES	05313	ANTIOQUIA	GRANADA	05656	ANTIOQUIA	SAN JERONIMO
05055	ANTIOQUIA	ARGELIA	05315	ANTIOQUIA	GUADALUPE	05658	ANTIOQUIA	SAN JOSE DE LA MONTANA
05059	ANTIOQUIA	ARMENIA	05318	ANTIOQUIA	GUARNE	05659	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA
05079	ANTIOQUIA	BARBOSA	05321	ANTIOQUIA	GUATAPE	05660	ANTIOQUIA	SAN LUIS
05086	ANTIOQUIA	BELMIRA	05347	ANTIOQUIA	HELICONIA	05664	ANTIOQUIA	SAN PEDRO
05088	ANTIOQUIA	BELLO	05353	ANTIOQUIA	HISPANIA	05665	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA
05091	ANTIOQUIA	BETANIA	05360	ANTIOQUIA	ITAGUI	05667	ANTIOQUIA	SAN RAFAEL
05093	ANTIOQUIA	BETULIA	05361	ANTIOQUIA	ITUANGO	05670	ANTIOQUIA	SAN ROQUE
05101	ANTIOQUIA	BOLIVAR	05364	ANTIOQUIA	JARDIN	05674	ANTIOQUIA	SAN VICENTE
05107	ANTIOQUIA	BRICENO	05368	ANTIOQUIA	JERICO	05679	ANTIOQUIA	SANTA BARBARA
05113	ANTIOQUIA	BURITICA	05376	ANTIOQUIA	LA CEJA	05686	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS
05120	ANTIOQUIA	CACERES	05380	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	05690	ANTIOQUIA	SANTO DOMINGO
05125	ANTIOQUIA	CAICEDO	05390	ANTIOQUIA	LA PINTADA	05697	ANTIOQUIA	EL SANTUARIO
05129	ANTIOQUIA	CALDAS	05400	ANTIOQUIA	LA UNION	05736	ANTIOQUIA	SEGONIA
05134	ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	05411	ANTIOQUIA	LIBORNA	05756	ANTIOQUIA	SONSON
05138	ANTIOQUIA	CANASGORDIAS	05425	ANTIOQUIA	MACEO	05761	ANTIOQUIA	SOPETRAN
05142	ANTIOQUIA	CARACOLI	05440	ANTIOQUIA	MARINILLA	05789	ANTIOQUIA	TAMESIS
05146	ANTIOQUIA	CARAMANTA	05467	ANTIOQUIA	MONTEBELLO	05790	ANTIOQUIA	TARAZA
05147	ANTIOQUIA	CAREPA	05475	ANTIOQUIA	MURINDO	05792	ANTIOQUIA	TARSO
05148	ANTIOQUIA	CARMEN DE VIBORAL	05480	ANTIOQUIA	MUTATA	05809	ANTIOQUIA	TITIRIBI
05150	ANTIOQUIA	CAROLINA	05483	ANTIOQUIA	NARIÑO	05819	ANTIOQUIA	TOLEDO
05154	ANTIOQUIA	CAUCASIA	05490	ANTIOQUIA	NECOCLI	05837	ANTIOQUIA	TURBO
05172	ANTIOQUIA	CHIGORODO	05496	ANTIOQUIA	NECHI	05842	ANTIOQUIA	URAMITA
05190	ANTIOQUIA	CISNEROS	05501	ANTIOQUIA	OLAYA	05847	ANTIOQUIA	URRAO
05197	ANTIOQUIA	COCORNA	05541	ANTIOQUIA	PENOL	05854	ANTIOQUIA	VALDIVIA
05206	ANTIOQUIA	CONCEPCION	05543	ANTIOQUIA	PEQUE	05856	ANTIOQUIA	VALPARAISO
05058	ANTIOQUIA	VEGACHI	13062	BOLIVAR	ARROYOHONDO	13873	BOLIVAR	VILLANUEVA
05861	ANTIOQUIA	VENECIA	13074	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA	13894	BOLIVAR	ZAMBRANO
05873	ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	13140	BOLIVAR	GALAMAR	15001	BOYACA	TUNJA
05885	ANTIOQUIA	YALI	13160	BOLIVAR	CANTAGALLO	15022	BOYACA	ALMEIDA
05887	ANTIOQUIA	YARUMAL	13188	BOLIVAR	CUCUCO	15047	BOYACA	ARQUITANA
05890	ANTIOQUIA	YOLOMBO	13212	BOLIVAR	CORDOBA	15051	BOYACA	ARCABUCO
05893	ANTIOQUIA	YONDO	13222	BOLIVAR	CLEMENCIA	15087	BOYACA	BELEN
05895	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	13244	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	15090	BOYACA	BERBEO
05991	ANTIOQUIA	ALTAMIRA	13248	BOLIVAR	EL GUAMO	15092	BOYACA	BETEITWA
05992	ANTIOQUIA	SAN CRISTOBAL	13268	BOLIVAR	EL PENON	15097	BOYACA	BOAVITA
08001	ATLANTICO	BARRANQUILLA	13300	BOLIVAR	HATILLO DE LOBA	15104	BOYACA	BOYACA
08078	ATLANTICO	BARANCO	13430	BOLIVAR	MAGANGUE	15106	BOYACA	BRICENO
08137	ATLANTICO	CAMPO DE LA CRUZ	13433	BOLIVAR	MAHATES	15109	BOYACA	BUENAVISTA
08141	ATLANTICO	CANDELARIA	13440	BOLIVAR	MARGARITA	15114	BOYACA	BUSSANZA
08296	ATLANTICO	GALAPA	13442	BOLIVAR	MARIA LA BAJA	15131	BOYACA	CALDAS
08372	ATLANTICO	JUAN DE ACOSTA	13458	BOLIVAR	MONTECRISTO	15135	BOYACA	CAMPOMERMO
08421	ATLANTICO	LURUACO	13468	BOLIVAR	MOMPOS	15162	BOYACA	CERINZA
08433	ATLANTICO	MALAMBO	13473	BOLIVAR	MORALES	15172	BOYACA	CHNAVITA
08436	ATLANTICO	MANATI	13490	BOLIVAR	NOROSI	15176	BOYACA	CHIGUINGUIRA
08520	ATLANTICO	PALMAR DE VARELA	13549	BOLIVAR	PINILLOS	15180	BOYACA	CHISCAS
08549	ATLANTICO	PIJO	13580	BOLIVAR	REGIDOR	15183	BOYACA	CHITA
08558	ATLANTICO	POLONUEVO	13600	BOLIVAR	RIO VIEJO	15185	BOYACA	CHITARAQUE
08560	ATLANTICO	PONEDERA	13620	BOLIVAR	SAN CRISTOBAL	15187	BOYACA	CHIVATA
08573	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	13647	BOLIVAR	SAN ESTANISLAO	15189	BOYACA	CIENEGA
08608	ATLANTICO	REPELON	13650	BOLIVAR	SAN FERNANDO	15204	BOYACA	COMBITA
08634	ATLANTICO	SABANAGRANDE	13654	BOLIVAR	SAN JACINTO	15212	BOYACA	COPER
08639	ATLANTICO	SABANALARGA	13655	BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	15215	BOYACA	CORRALES

CODIGO DANE	NOMBRE DPTO	NOMBRE MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE DPTO	NOMBRE MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE DPTO	NOMBRE MUNICIPIO
08675	ATLANTICO	SANTA LUCIA	15660	BOYACA	SAN EDUARDO	17456	CALDAS	NORCASIA
08685	ATLANTICO	SANTO TOMAS	15664	BOYACA	SAN JOSE DE PARE	17513	CALDAS	PACORA
08798	ATLANTICO	SOLEDAD	15667	BOYACA	SAN LUIS DE GACENO	17524	CALDAS	PALESTINA
08770	ATLANTICO	SWAN	15673	BOYACA	SAN MATEO	17541	CALDAS	PENSILVANIA
08832	ATLANTICO	TUBARA	15676	BOYACA	SAN MIGUEL DE SEMA	17614	CALDAS	RISOBUCIO
08849	ATLANTICO	USACURI	15681	BOYACA	SAN PABLO DE BORBUR	17616	CALDAS	RISARALDA
11001	BOGOTA	SANTAFE DE BOGOTA D	15686	BOYACA	SANTANA	17653	CALDAS	SALAMINA
13001	BOLIVAR	CARTAGENA	15690	BOYACA	SANTA MARIA	17662	CALDAS	SAMANA
13006	BOLIVAR	ACHI	15693	BOYACA	SANTA ROSA DE VITERB	17665	CALDAS	SAN JOSE
13030	BOLIVAR	ALTOS DEL ROSARIO	15696	BOYACA	SANTA SOFIA	17777	CALDAS	SURIA
13042	BOLIVAR	ARENAL	15720	BOYACA	SATVANORTE	17867	CALDAS	VICTORIA
13052	BOLIVAR	ARJONA	15723	BOYACA	SATVASUR	17873	CALDAS	VILLAMARIA
15296	BOYACA	GAMEZA	15740	BOYACA	SACHOQUE	17877	CALDAS	VITERBO
15298	BOYACA	GARAGOA	15753	BOYACA	SOATA	17991	CALDAS	ARRAUCA
15317	BOYACA	GUACAMAYAS	15755	BOYACA	SOCOTA	17992	CALDAS	BOLIVIA
15322	BOYACA	GUATEQUE	15757	BOYACA	SOCHA	17993	CALDAS	FLORENCIA
15325	BOYACA	GUAYATA	15759	BOYACA	SOGAMOSO	17995	CALDAS	SAN FELIX
15332	BOYACA	GUZCAN	15761	BOYACA	SOMONDOCO	17996	CALDAS	SAN JOSE DE RISARALDA
15362	BOYACA	IZA	15762	BOYACA	SORA	17998	CALDAS	ARBOLEDA
15367	BOYACA	JENESANO	15763	BOYACA	SOTAQUIRA	18001	CAQUETA	FLORENCIA
15368	BOYACA	JERICO	15764	BOYACA	SORACA	18029	CAQUETA	ALBANA
15377	BOYACA	LABRANZAGRANDE	15774	BOYACA	SUSACON	18094	CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDEQUI
15380	BOYACA	LA CAPILLA	15776	BOYACA	SUTAMARCHAN	18150	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA
15401	BOYACA	LA VICTORIA	15778	BOYACA	SUTATENZA	18205	CAQUETA	CURILÓ
15403	BOYACA	LA UMITA	15790	BOYACA	TASCO	18247	CAQUETA	EL DONCELLO
15407	BOYACA	VILLA DE LEYVA	15798	BOYACA	TENZA	18258	CAQUETA	EL PAJUIL
15425	BOYACA	MACANAL	15804	BOYACA	TIBANA	18410	CAQUETA	LA MONTANITA
15442	BOYACA	MARIFI	15806	BOYACA	TIBABOSA	18480	CAQUETA	MILAN
15455	BOYACA	MIRAFLORES	15808	BOYACA	TINACA	18479	CAQUETA	MORELIA
15464	BOYACA	MONGUA	15810	BOYACA	TIPACOQUE	18592	CAQUETA	PUERTO RICO
15466	BOYACA	MONGUI	15814	BOYACA	TOCA	18610	CAQUETA	SAN JOSE DE FRAGUA
15469	BOYACA	MONQUIRA	15816	BOYACA	TOGLI	18753	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUI
15476	BOYACA	MOTAVITA	15820	BOYACA	TOPAGA	18785	CAQUETA	SOLANO
15480	BOYACA	MUZO	15822	BOYACA	TOTA	18785	CAQUETA	SOLITA
15491	BOYACA	NEBSA	15218	BOYACA	COVARACHIA	18880	CAQUETA	VALPARAISO
15494	BOYACA	NUEVO COLON	15223	BOYACA	CUBARA	19001	CAUCA	POPAYAN
15500	BOYACA	OCATA	15224	BOYACA	CUCAITA	19022	CAUCA	ALMAGUER
15507	BOYACA	OTANCHE	15226	BOYACA	CULTIVA	19050	CAUCA	ARGLIA
15511	BOYACA	PACHAVITA	15232	BOYACA	CHIRQUIA	19075	CAUCA	BAUZA
15514	BOYACA	PAEZ	15236	BOYACA	CHIVOR	19100	CAUCA	BOLIVAR
15516	BOYACA	PAPA	15238	BOYACA	DUITAMA	19110	CAUCA	BUENOS AIRES
15518	BOYACA	PAJARITO	15244	BOYACA	EL COCUY	19130	CAUCA	CAIBO
15522	BOYACA	PANQUEBA	15248	BOYACA	EL ESPINO	19137	CAUCA	CALDONO
15531	BOYACA	PAUNA	15272	BOYACA	FIRAVITOBA	19142	CAUCA	CALOTO
15533	BOYACA	PAYA	15276	BOYACA	FLORESTA	19212	CAUCA	CORINTO
15537	BOYACA	PAZ DE RIO	15283	BOYACA	GACHANTIVA	19256	CAUCA	EL TAMBO
15542	BOYACA	PESCA	15832	BOYACA	TUMUNGUA	19290	CAUCA	FLORENCIA
15550	BOYACA	PISBA	15835	BOYACA	TURMEQUE	19300	CAUCA	GUACHENÉ
15572	BOYACA	PUERTO BOYACA	15837	BOYACA	TUTA	19318	CAUCA	GUAPI
15580	BOYACA	QUIPAMA	15839	BOYACA	TUTASA	19355	CAUCA	INZA
15599	BOYACA	RAMIRQUI	15842	BOYACA	UMBITA	19394	CAUCA	JAMBALO
13657	BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	15861	BOYACA	VENTAQUEMADA	19392	CAUCA	LA SIERRA
13667	BOLIVAR	SAN MARTIN DE LOBA	15879	BOYACA	VIRACACHA	19397	CAUCA	LA VEGA
13670	BOLIVAR	SAN PABLO	15897	BOYACA	ZETAQUIRA	19418	CAUCA	LOPEZ
13673	BOLIVAR	SANTA CATALINA	17001	CALDAS	MANIZALES	19450	CAUCA	MERCADERES
13683	BOLIVAR	SANTA ROSA	17013	CALDAS	AGUADAS	19455	CAUCA	MIRANDA
13688	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	17042	CALDAS	ANSERMA	19473	CAUCA	MORALES
13744	BOLIVAR	SIMITI	17050	CALDAS	ARANZAZU	19513	CAUCA	PAJILLA
13760	BOLIVAR	SOPLAVENTO	17088	CALDAS	BELALCAZAR	19517	CAUCA	PAEZ
13780	BOLIVAR	TALAGUA NUEVO	17174	CALDAS	CHINCHINA	19532	CAUCA	PATAUEL BORDO
13810	BOLIVAR	TQUIBIO	17272	CALDAS	FILADELFA	19533	CAUCA	PIAMONTE
13836	BOLIVAR	TURBACO	17380	CALDAS	LA DORADA	19548	CAUCA	PIENDAMO
13838	BOLIVAR	TURBANA	17388	CALDAS	LA MERCED	19573	CAUCA	PUERTO TEJADA
15600	BOYACA	RAQUIRA	17433	CALDAS	MANZANARES	19685	CAUCA	PURACE
15621	BOYACA	RONDON	17442	CALDAS	MARMATO	19622	CAUCA	ROSAS
15632	BOYACA	SABOYA	17444	CALDAS	MARQUETALIA	19693	CAUCA	SAN SEBASTIAN
15638	BOYACA	SACHICA	17446	CALDAS	MARULANDA	19698	CAUCA	SANTANDER DE QUIJICH
15646	BOYACA	SAMACA	17489	CALDAS	NEIRA	19701	CAUCA	SANTA ROSA

CODIGO DANE	NOMBRE DPTO	NOMBRE MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE DPTO	NOMBRE MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE DPTO	NOMBRE MUNICIPIO
19743	CAUCA	SILVA	25086	CUNDINAMARCA	BELTRAN	25599	CUNDINAMARCA	QUIRILE
19760	CAUCA	SOTARA	25095	CUNDINAMARCA	BITUMA	25599	CUNDINAMARCA	APULO
19790	CAUCA	SUAJES	25099	CUNDINAMARCA	BOJACA	25612	CUNDINAMARCA	RICALTE
19795	CAUCA	SUCRE	25120	CUNDINAMARCA	CABRERA	25645	CUNDINAMARCA	S ANTONIO TEQUENDAMA
19807	CAUCA	TIMBO	25123	CUNDINAMARCA	CACHPAY	25649	CUNDINAMARCA	SAN BERNARDO
19809	CAUCA	TIMBIQUI	25125	CUNDINAMARCA	CAJICA	25653	CUNDINAMARCA	SAN CAYETANO
19821	CAUCA	TORBIO	25148	CUNDINAMARCA	CAPARRAPI	25658	CUNDINAMARCA	SAN FRANCISCO
19824	CAUCA	TOTORO	25151	CUNDINAMARCA	CAQUEZA	25662	CUNDINAMARCA	SAN JUAN DE RIO SECO
19845	CAUCA	VILLA RICA	25154	CUNDINAMARCA	CARMEN DE CARUPA	25718	CUNDINAMARCA	SASAIMA
20001	CESAR	VALLEDUPAR	25168	CUNDINAMARCA	CHAGUANI	25736	CUNDINAMARCA	SEGOVILE
20011	CESAR	AGUACHICA	25175	CUNDINAMARCA	DHA	25740	CUNDINAMARCA	SIBATE
20013	CESAR	AGUSTIN CODAZZI	25178	CUNDINAMARCA	CHIPAQUE	25743	CUNDINAMARCA	SILVANIA
20032	CESAR	ASTREA	25181	CUNDINAMARCA	CHOACHI	25745	CUNDINAMARCA	SIMUACA
20045	CESAR	BECERRIL	25183	CUNDINAMARCA	CHOCONTA	25754	CUNDINAMARCA	SOACHA
20060	CESAR	BOSCONIA	25200	CUNDINAMARCA	COGUA	25758	CUNDINAMARCA	SOPO
20175	CESAR	CHIMICHAGUA	25214	CUNDINAMARCA	COTA	25799	CUNDINAMARCA	SUBACHOQUE
20178	CESAR	CHIRIGUANA	25224	CUNDINAMARCA	CUCUNUBA	25772	CUNDINAMARCA	SUESCA
20228	CESAR	CURUMANI	25245	CUNDINAMARCA	EL COLEGIO	25777	CUNDINAMARCA	SUPATA
20238	CESAR	EL COPEY	25258	CUNDINAMARCA	EL PENON	25779	CUNDINAMARCA	SUSA
20250	CESAR	EL PABO	25260	CUNDINAMARCA	EL ROSAL	25781	CUNDINAMARCA	SUFATAUSA
20295	CESAR	GAMARRA	25289	CUNDINAMARCA	FACATATIVA	25785	CUNDINAMARCA	TABIO
20310	CESAR	GONZALEZ	25279	CUNDINAMARCA	FOMEQUE	25793	CUNDINAMARCA	TAUSA
20383	CESAR	LA GLORIA	25281	CUNDINAMARCA	FOSCA	25797	CUNDINAMARCA	TENA
20400	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	25286	CUNDINAMARCA	FLUNZA	25799	CUNDINAMARCA	TENJO
20443	CESAR	MANAJRE BALCON DL CE	25288	CUNDINAMARCA	FUJUENE	25805	CUNDINAMARCA	TRACUJY
20517	CESAR	PALITAS	25290	CUNDINAMARCA	FUSAGARUGA	25807	CUNDINAMARCA	TIBRITA
20550	CESAR	PELAYA	25293	CUNDINAMARCA	GACHALA	25815	CUNDINAMARCA	TOCAMA
20570	CESAR	PUEBLO BELLO	25295	CUNDINAMARCA	GACHANCIPA	25817	CUNDINAMARCA	TOCANCIPA
20614	CESAR	RIO DE ORO	25297	CUNDINAMARCA	GACHETA	25823	CUNDINAMARCA	TOPAFI
20621	CESAR	LA PAZ	25299	CUNDINAMARCA	GAMA	25839	CUNDINAMARCA	UBALA
20710	CESAR	SAN ALBERTO	25307	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	25841	CUNDINAMARCA	UBAJUE
20750	CESAR	SAN DIEGO	25312	CUNDINAMARCA	GRANADA	25843	CUNDINAMARCA	UBATE VILLA DE SAN DIEGO DE UB
20770	CESAR	SAN MARTIN	25317	CUNDINAMARCA	GUACHETA	25845	CUNDINAMARCA	UNE
20787	CESAR	TAMALAMEQUE	25320	CUNDINAMARCA	GUADUAS	25851	CUNDINAMARCA	UTICA
23001	CORDOBA	MONTERIA	25322	CUNDINAMARCA	GUASCA	25862	CUNDINAMARCA	VERGARA
23068	CORDOBA	AYAPEL	25324	CUNDINAMARCA	GUATAQUI	25867	CUNDINAMARCA	VANI
23079	CORDOBA	BUENAVISTA	25326	CUNDINAMARCA	GUATAVITA	25871	CUNDINAMARCA	VILLAGOMEZ
23090	CORDOBA	CANALETE	25328	CUNDINAMARCA	GUAYABAL DE SIQUIMA	25873	CUNDINAMARCA	VILLAPINZON
23162	CORDOBA	CERETE	25335	CUNDINAMARCA	GUAYABETAL	25875	CUNDINAMARCA	VILLETA
23168	CORDOBA	CHIMA	25339	CUNDINAMARCA	GUTIERREZ	25878	CUNDINAMARCA	VIOTA
23182	CORDOBA	CHINU	25368	CUNDINAMARCA	JERUSALEN	25885	CUNDINAMARCA	YACOPI
23188	CORDOBA	CIENAGA DE ORO	25372	CUNDINAMARCA	JUNIN	25888	CUNDINAMARCA	ZIPACON
23300	CORDOBA	COTORRA	25377	CUNDINAMARCA	LA CALERA	25899	CUNDINAMARCA	ZIPAGURA
23350	CORDOBA	LA APARTADA	25386	CUNDINAMARCA	LA MESA	27001	CHOCO	QUEBO
23417	CORDOBA	LORICA	25394	CUNDINAMARCA	LA PALMA	27006	CHOCO	ACANDI
23419	CORDOBA	LOS CORDOBAS	25398	CUNDINAMARCA	LA PEÑA	27025	CHOCO	ALTO BAUDO
23464	CORDOBA	MOMIL	25402	CUNDINAMARCA	LA VEGA	27050	CHOCO	ATRATO
23468	CORDOBA	MONTELBANO	25407	CUNDINAMARCA	LENGUAZAGUE	27073	CHOCO	BAGADO
23500	CORDOBA	MONTOS	25426	CUNDINAMARCA	MACHETA	27075	CHOCO	BAÑA SOLANO
23555	CORDOBA	PLANETA RICA	25430	CUNDINAMARCA	MADRID	27077	CHOCO	BAJO BAUDO
23570	CORDOBA	PUEBLO NUEVO	25436	CUNDINAMARCA	MANTA	27082	CHOCO	BAJO SAN JUAN
23574	CORDOBA	PUERTO ESCONDIDO	25438	CUNDINAMARCA	MEDINA	27086	CHOCO	BELÉN DE BAJURA
23580	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	25473	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	27099	CHOCO	BOJAYA
23586	CORDOBA	PURISIMA	25483	CUNDINAMARCA	NARINO	27135	CHOCO	EL CANTON DE SAN PABLO
23660	CORDOBA	SAHAGUN	25486	CUNDINAMARCA	NEMOCON	27150	CHOCO	CARMEN DEL DARIEN
23670	CORDOBA	SAN ANDRES SOTAVENTO	25488	CUNDINAMARCA	NILO	27190	CHOCO	CERTEGUI
23672	CORDOBA	SAN ANTERO	25489	CUNDINAMARCA	NIMAIMA	27205	CHOCO	CONDOTO
23675	CORDOBA	SAN BERNARDO DEL VIE	25491	CUNDINAMARCA	NOCAMA	27245	CHOCO	EL CARMEN DE ATRATO
23678	CORDOBA	SAN CARLOS	25506	CUNDINAMARCA	VENECIA	27250	CHOCO	EL LITORAL DEL SAN JUAN
23682	CORDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ	25513	CUNDINAMARCA	PACHO	27381	CHOCO	ITSMINA
23686	CORDOBA	SAN Pelayo	25518	CUNDINAMARCA	PAIME	27372	CHOCO	JURADO
23807	CORDOBA	TIERRALTA	25524	CUNDINAMARCA	PANDI	27413	CHOCO	LLORO
23855	CORDOBA	VALENCIA	25530	CUNDINAMARCA	PARATEBUENO	27425	Chocó	MEDIO ATRATO
25001	CUNDINAMARCA	AGUA DE DIOS	25535	CUNDINAMARCA	PASCA	27430	Chocó	MEDIO BAUDO
25019	CUNDINAMARCA	ALBAN	25572	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	27450	Chocó	MEDIO SAN JUAN
25035	CUNDINAMARCA	ANAPOIMA	25580	CUNDINAMARCA	PULI	27491	CHOCO	NOVITA
25040	CUNDINAMARCA	ANOLAIMA	25592	CUNDINAMARCA	QUEBRADANEGRA	27485	CHOCO	NUQUI
25053	CUNDINAMARCA	ARBELAEZ	25594	CUNDINAMARCA	QUETAME	27580	Chocó	RIO RIO

CODIGO DANE	NOMBRE DPTO	NOMBRE MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE DPTO	NOMBRE MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE DPTO	NOMBRE MUNICIPIO
27600	Chocó	RÍO QUITO	47258	MAGDALENA	EL PIÑON	52256	NARIÑO	EL ROSARIO
27615	CHOCO	RIOSUCIO	47268	MAGDALENA	EL RETÉN	52258	NARIÑO	EL TABLON DE GOMEZ
27660	CHOCO	SAN JOSE DEL PALMAR	47288	MAGDALENA	FUNDACION	52260	NARIÑO	EL TAMBO
27745	CHOCO	SIPI	47318	MAGDALENA	GUAMAL	52287	NARIÑO	FUNES
27787	CHOCO	TADO	47460	MAGDALENA	NUEVA GRANADA	52317	NARIÑO	GUACHICAL
27800	CHOCO	UNGUIA	47541	MAGDALENA	PEDRAZA	52320	NARIÑO	GUAITARILLA
27810	Chocó	UNIÓN PANAMERICANA	47545	MAGDALENA	PUIÑO DEL CARMEN	52323	NARIÑO	GUALMATAN
41001	HUILA	NEVA	47551	MAGDALENA	PIVJAY	52352	NARIÑO	ILES
41006	HUILA	ACEVEDO	47555	MAGDALENA	PLATO	52354	NARIÑO	IMUES
41013	HUILA	AGRADO	47570	MAGDALENA	PUEBLOVIEJO	52356	NARIÑO	IPALES
41016	HUILA	AIPE	47605	MAGDALENA	REMOLINO	52378	NARIÑO	LA CRUZ
41020	HUILA	ALGECIRAS	47660	MAGDALENA	SABANAS DE SAN ANGEL	52381	NARIÑO	LA FLORIDA
41026	HUILA	ALTAMIRA	47675	MAGDALENA	SALAMINA	52385	NARIÑO	LA LLANADA
41078	HUILA	BARAYA	47692	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN BUENAV	52390	NARIÑO	LA TOLA
41132	HUILA	CAMPOALEGRE	47703	MAGDALENA	SAN ZENON	52399	NARIÑO	LA UNION
41206	HUILA	COLOMBIA	47707	MAGDALENA	SANTA ANA	52405	NARIÑO	LEMA
41244	HUILA	ELIAS	47720	MAGDALENA	SANTA BÁRBARA DE PINTO	52411	NARIÑO	LINARES
41298	HUILA	GARZON	47745	MAGDALENA	SITIONUEVO	52418	NARIÑO	LOS ANDES
41306	HUILA	GIGANTE	47798	MAGDALENA	TENERIFE	52427	NARIÑO	MAGUI
41319	HUILA	GUADALUPE	47960	MAGDALENA	ZAPAYÁN	52435	NARIÑO	MALLAMA
41349	HUILA	HOBO	47980	MAGDALENA	ZONA BANANERA	52473	NARIÑO	MOSQUERA
41357	HUILA	IQUIRA	50001	META	VILLAVICENCIO	52480	NARIÑO	NARIÑO
41359	HUILA	ISNOS	50006	META	ACACIAS	52490	NARIÑO	OLAYA HERRERA
41378	HUILA	LA ARGENTINA	50110	META	BARRANCA DE UPIA	52506	NARIÑO	OSPINA
41396	HUILA	LA PLATA	50124	META	CABUYARO	52520	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO
41483	HUILA	NATAGA	50150	META	CASTILLA LA NUEVA	52540	NARIÑO	POLICARPA
41503	HUILA	OPORAPA	50223	META	CUBARRAL	52560	NARIÑO	POTOSI
41518	HUILA	PAICOL	50226	META	CUMARAL	52565	NARIÑO	PROVIDENCIA
41524	HUILA	PALERMO	50245	META	EL CALVARIO	52573	NARIÑO	PURRES
41530	HUILA	PALESTINA	50251	META	EL CASTILLO	52585	NARIÑO	PUPIALES
41548	HUILA	PITAL	50270	META	EL DORADO	52612	NARIÑO	RICAUORTE
41551	HUILA	PITALITO	50287	META	FUENTE DE ORO	52621	NARIÑO	ROBERTO PAYAN
41615	HUILA	RIVERA	50313	META	GRANADA	52678	NARIÑO	SAMANIEGO
41660	HUILA	SALADOBLANCO	50318	META	GUAMAL	52683	NARIÑO	SANDONA
41668	HUILA	SAN AGUSTIN	50325	META	MAPIRIPAN	52685	NARIÑO	SAN BERNARDO
41676	HUILA	SANTA MARIA	50330	META	MESETAS	52687	NARIÑO	SAN LORENZO
41770	HUILA	SUAZA	50350	META	LA MACARENA	52693	NARIÑO	SAN PABLO
41791	HUILA	TARQUI	50370	META	LA URIBE	52694	NARIÑO	SAN PEDRO DE CARTAGO
41797	HUILA	TESALIA	50400	META	LEJANIAS	52696	NARIÑO	SANTA BARBARA
41799	HUILA	TELLO	50450	META	PUERTO CONCORDIA	52699	NARIÑO	SANTACRUZ
41801	HUILA	TERUEL	50568	META	PUERTO GAITAN	52720	NARIÑO	SAPUYES
41807	HUILA	TIMANA	50573	META	PUERTO LOPEZ	52786	NARIÑO	TAMINANGO
41872	HUILA	VILLAVIEJA	50577	META	PUERTO LLERAS	52788	NARIÑO	TANGUA
41885	HUILA	YAGUARA	50590	META	PUERTO RICO	52835	NARIÑO	TUMACO
44001	LA GUAJIRA	RIOHACHA	50606	META	RESTREPO	52838	NARIÑO	TUQUERRES
44035	La Guajira	ALBANIA	50680	META	SAN CARLOS GUAROA	52885	NARIÑO	YACUANQUER
44078	LA GUAJIRA	BARRANCAS	50683	META	SAN JUAN DE ARAMA	54001	NORTE SANTANDER	CUCUTA
44090	La Guajira	DIBULLA	50686	META	SAN JUANITO	54003	NORTE SANTANDER	ABREGO
44098	La Guajira	DISTRACCIÓN	50689	META	SAN MARTIN	54051	NORTE SANTANDER	ARBOLEDAS
44110	LA GUAJIRA	EL MOLINO	50711	META	VISTA HERMOSA	54099	NORTE SANTANDER	BOCHALEMA
44279	LA GUAJIRA	FONSECA	52001	NARIÑO	PASTO	54109	NORTE SANTANDER	BUCARASICA
44378	La Guajira	HATONUEVO	52019	NARIÑO	ALBAN	54125	NORTE SANTANDER	CACOTA
44420	La Guajira	LA JAGUA DEL PILAR	52022	NARIÑO	ALDANA	54128	NORTE SANTANDER	CACHIRA
44430	LA GUAJIRA	MAICAO	52036	NARIÑO	ANCUYA	54172	NORTE SANTANDER	CHINACOTA
44560	LA GUAJIRA	MANAURE	52051	NARIÑO	ARBOLEDA	54174	NORTE SANTANDER	CHITAGA
44650	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	52079	NARIÑO	BARBACOAS	54206	NORTE SANTANDER	CONVENCION
44847	LA GUAJIRA	URIBIA	52083	NARIÑO	BELEN	54223	NORTE SANTANDER	CUCUTILLA
44855	LA GUAJIRA	URUMITA	52110	NARIÑO	BUESACO	54239	NORTE SANTANDER	DURANIA
44874	LA GUAJIRA	VILLANUEVA	52203	NARIÑO	COLON	54245	NORTE SANTANDER	EL CARMEN
47001	MAGDALENA	SANTA MARTA	52207	NARIÑO	CONSACA	54250	NORTE SANTANDER	EL TARRA
47030	Magdalena	ALGARROBO	52210	NARIÑO	CONTADERO	54261	NORTE SANTANDER	EL ZULIA
47053	MAGDALENA	ARACATACA	52215	NARIÑO	CORDOBA	54313	NORTE SANTANDER	GRAMALOTE
47058	MAGDALENA	ARIGUANI	52224	NARIÑO	CUASPUD	54344	NORTE SANTANDER	HACARI
47161	MAGDALENA	CERRO SAN ANTONIO	52227	NARIÑO	CUMBAL	54347	NORTE SANTANDER	HERRAN
47170	MAGDALENA	CHIVOLO	52233	NARIÑO	CUMBITARA	54377	NORTE SANTANDER	LABATECA
47189	MAGDALENA	CIENAGA	52240	NARIÑO	CHACHAGÚI	54385	NORTE SANTANDER	LA ESPERANZA
47205	MAGDALENA	CONCORDIA	52250	NARIÑO	EL CHARGO	54398	NORTE SANTANDER	LA PLAYA
47245	MAGDALENA	EL BANCO	52254	NARIÑO	EL PEÑOL	54405	NORTE SANTANDER	LOS PATIOS

CODIGO DANE	NOMBRE OPTO	NOMBRE MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE DPTO	NOMBRE MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE DPTO	NOMBRE MUNICIPIO
54418	NORTE SANTANDER	LOURDES	88229	SANTANDER	CURTI	70221	SUCRE	COVENAS
54480	NORTE SANTANDER	MUTISCUA	88235	SANTANDER	EL CARMEN	70230	SUCRE	CHALAN
54498	NORTE SANTANDER	OCANA	88245	SANTANDER	EL GUACAMAYO	70233	SUCRE	EL ROBLE
54518	NORTE SANTANDER	PAMPLONA	88250	SANTANDER	EL PEÑON	70235	SUCRE	GALERAS
54520	NORTE SANTANDER	PAMPLONITA	88255	SANTANDER	EL PLAYON	70265	SUCRE	GUARANDA
54553	NORTE SANTANDER	PUERTO SANTANDER	88264	SANTANDER	ENCINO	70400	SUCRE	LA UNION
54599	NORTE SANTANDER	RAGONVALIA	88266	SANTANDER	ENCISO	70418	SUCRE	LOS PALMITOS
54690	NORTE SANTANDER	SALAZAR	88271	SANTANDER	FLORIAN	70429	SUCRE	MAJAGUAL
54670	NORTE SANTANDER	SAN CALIXTO	88276	SANTANDER	FLORIDABLANCA	70473	SUCRE	MORRIDA
54673	NORTE SANTANDER	SAN CAYETANO	88290	SANTANDER	GALAN	70508	SUCRE	OVELAS
54680	NORTE SANTANDER	SANTIAGO	88298	SANTANDER	GAMBITA	70523	SUCRE	PALMITO
54720	NORTE SANTANDER	SARDINATA	88307	SANTANDER	GIRON	70670	SUCRE	SAMPLES
54743	NORTE SANTANDER	SILIOS	88318	SANTANDER	GUACA	70676	SUCRE	SAN BENITO ABAD
54800	NORTE SANTANDER	TEORAMA	88320	SANTANDER	GUADALUPE	70702	SUCRE	SAN JUAN DE BETULIA
54810	NORTE SANTANDER	TIBU	88322	SANTANDER	GUAPOTA	70708	SUCRE	SAN MARCOS
54820	NORTE SANTANDER	TOLEDO	88324	SANTANDER	GUAVATA	70713	SUCRE	SAN OYOFRE
54871	NORTE SANTANDER	VILLA CARO	88327	SANTANDER	GUEPSA	70717	SUCRE	SAN PEDRO
54874	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	88344	SANTANDER	HATO	70742	SUCRE	SINCE
63001	QUINDIO	ARMENIA	88368	SANTANDER	JESUS MARIA	70771	SUCRE	SUCRE
63111	QUINDIO	BUENAVISTA	88370	SANTANDER	JORDAN	70820	SUCRE	SANTIAGO DE TOLU (TOLU)
63130	QUINDIO	CALARCA	88377	SANTANDER	LA BELLEZA	70823	SUCRE	TOLLUNEJO
63190	QUINDIO	CIRCASIA	88385	SANTANDER	LANDAZURI	73001	TOLIMA	BAGUE
63212	QUINDIO	CORDOBA	88387	SANTANDER	LA PAZ	73024	TOLIMA	ALFUJARRA
63272	QUINDIO	FILANDIA	88406	SANTANDER	LEBRUA	73026	TOLIMA	ALVARADO
63302	QUINDIO	GENOVA	88418	SANTANDER	LOS SANTOS	73030	TOLIMA	AMBALEMA
63401	QUINDIO	LA TEBADA	88425	SANTANDER	MACARAVITA	73043	TOLIMA	ANZOATEGUI
63470	QUINDIO	MONTENEGRO	88432	SANTANDER	MALAGA	73055	TOLIMA	ARMERO
63546	QUINDIO	PLUAC	88444	SANTANDER	MATANZA	73067	TOLIMA	ATACO
63594	QUINDIO	QUIMBAYA	88464	SANTANDER	MIGOTES	73124	TOLIMA	CALAMARCA
63690	QUINDIO	SALENTO	88468	SANTANDER	MOLAGAVITA	73148	TOLIMA	CARMEN DE APICALA
66001	RISARALDA	PEREIRA	88498	SANTANDER	OCAMONTE	73152	TOLIMA	CASABIANCA
66045	RISARALDA	APIA	88500	SANTANDER	ORA	73168	TOLIMA	CHAPARRAL
66075	RISARALDA	BALBOA	88502	SANTANDER	ONZAGA	73200	TOLIMA	COELLO
66086	RISARALDA	BELEN DE UMBRIA	88522	SANTANDER	PALMAR	73217	TOLIMA	COYAMA
66170	RISARALDA	DOS QUEBRADAS	88524	SANTANDER	PALMAS DEL SOCORRO	73226	TOLIMA	CUNDAY
66316	RISARALDA	GUATICA	88533	SANTANDER	PARAMO	73236	TOLIMA	DOLORES
66383	RISARALDA	LA CELIA	88547	SANTANDER	PIEDICUESTA	73288	TOLIMA	ESPINAL
66400	RISARALDA	LA VIRGINIA	88549	SANTANDER	PINCHOTE	73270	TOLIMA	FALAN
66440	RISARALDA	MARSELLA	88572	SANTANDER	PUENTE NACIONAL	73275	TOLIMA	FLANDES
66456	RISARALDA	MIBRIATO	88573	SANTANDER	PUERTO PARRA	73283	TOLIMA	FRESNO
66572	RISARALDA	PUEBLO RICO	88575	SANTANDER	PUERTO WILCHES	73319	TOLIMA	GUAMO
66594	RISARALDA	QUINCHIA	88615	SANTANDER	RIONEGRO	73347	TOLIMA	HERVEO
66682	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	88665	SANTANDER	BABANA DE TORRES	73349	TOLIMA	HONDA
66687	RISARALDA	SANTUARIO	88669	SANTANDER	SAN ANDRES	73352	TOLIMA	ICONONZO
68001	SANTANDER	BUCARAMANGA	88673	SANTANDER	SAN BENITO	73408	TOLIMA	LERIDA
68013	SANTANDER	AGUADA	88679	SANTANDER	SAN GIL	73411	TOLIMA	LIBANO
68020	SANTANDER	ALBANIA	88682	SANTANDER	SAN JOAQUIN	73443	TOLIMA	MARIQUITA
68051	SANTANDER	ARATUCA	88684	SANTANDER	SAN JOSE DE MIRANDA	73449	TOLIMA	MELGAR
68077	SANTANDER	BARBOSA	88686	SANTANDER	SAN MIGUEL	73481	TOLIMA	MURILLO
68079	SANTANDER	BARCHARA	88689	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURI	73483	TOLIMA	NATAGAMA
68081	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	88705	SANTANDER	SANTA BARBARA	73504	TOLIMA	ORTEGA
68092	SANTANDER	BETULIA	88720	SANTANDER	SANTA HELENA DEL OPON	73520	TOLIMA	PALCOABILDO
68101	SANTANDER	BOLMAR	88745	SANTANDER	SIMACOTA	73547	TOLIMA	PIEDRAS
68121	SANTANDER	CABRERA	88755	SANTANDER	SOCORRO	73555	TOLIMA	PLANADAS
68132	SANTANDER	CALIFORNIA	88770	SANTANDER	SUATA	73663	TOLIMA	PRADO
68147	SANTANDER	CAPITANEJO	88773	SANTANDER	SUCRE	73685	TOLIMA	PURIFICACION
68152	SANTANDER	CARCASI	88780	SANTANDER	SURATA	73616	TOLIMA	RIOLANCO
68160	SANTANDER	CERTEA	88820	SANTANDER	TOMA	73622	TOLIMA	RONCESVALLES
68162	SANTANDER	CERRITO	88855	SANTANDER	VALLE DE SAN JOSE	73624	TOLIMA	ROYIRA
68167	SANTANDER	CHARALA	88861	SANTANDER	VELEZ	73671	TOLIMA	SALDAÑA
68169	SANTANDER	CHARTA	88867	SANTANDER	VETAS	73675	TOLIMA	SAN ANTONIO
68176	SANTANDER	CHIMA	88872	SANTANDER	VILLANUEVA	73678	TOLIMA	SAN LUIS
68179	SANTANDER	CHIPATA	88886	SANTANDER	ZAPATOCA	73686	TOLIMA	SANTA ISABEL
68190	SANTANDER	COMITARRA	70001	SUCRE	SINCELEJO	73770	TOLIMA	SUREZ
68207	SANTANDER	CONCEPCION	70110	SUCRE	BUENAVISTA	73854	TOLIMA	VALLE DE SAN JUAN
68209	SANTANDER	CONFINES	70124	SUCRE	CAIMITO	73861	TOLIMA	VENADILLO
68211	SANTANDER	CONTRATAION	70204	SUCRE	COLOSO	73870	TOLIMA	VILLAHERMOSA
68217	SANTANDER	COROMORO	70215	SUCRE	COROZAL	73873	TOLIMA	VILLARRICA

- **Tabla No.8. Tipo de Identificación**

CÓDIGO	DESCRIPCION
01	Cédula de ciudadanía
02	Cédula de extranjería
03	Nit Persona Jurídica
04	Tarjeta de Identidad
05	Pasaporte
06	NIT de extranjería
07	Sociedad extranjera sin N.I.T. En Colombia
08	Fideicomiso
09	Nit Persona Natural

- **Tabla No.9. Referencias**

REFERENCIAS
Una referencia ajustada a la derecha (numérico) ó izquierda (alfanumérico) a 64 posiciones
Dos Referencias ajustadas a la derecha (numérico) ó izquierda (alfanumérico) de 32 caracteres cada una
Una referencia ajustada a la derecha (numérico) ó izquierda (alfanumérico) en los primeros 32 caracteres. Los otros caracteres en ceros.
Una referencia ajustada a la derecha (numérico) ó izquierda (alfanumérico) en los segundos 32 caracteres. Los otros caracteres en ceros.

- **Tabla No.10. Tipo de Recaudo**

CÓDIGO	DESCRIPCION
01	Depósito con Referencia
02	Código de Barras
03	Base de Datos

04	Debito automático
05	Recaudo Virtual
06	PSE
07	Depósito sin referencia

• **Tabla No.11. Causales devolución Cheques**

CÓDIGO	DESCRIPCION
01	Carencia absoluta de fondos
02	Fondos insuficientes
03	Pagado parcialmente
04	Librado en chequera ajena
05	Cuenta cancelada
06	Cuenta saldada
07	Saldo Embargado
08	Hay orden de no pago
09	Presentación del cheque seis (6) meses después de librado
10	Quiebra, liquidación o concurso del girador
11	Instrumento aparentemente falsificado
12	Firma no registrada
13	Firma no concordante con la registrada
14	Faltan firmas de ...
15	Falta protector registrado
16	Falta sello ante firma registrada
17	Falta endoso
18	Falta continuidad endosos
19	Identificación insuficiente del tenedor
20	Tenedor distinto al beneficiario
21	Instrumento enmendado
22	Falta cantidad en letras y/o números
23	Falta sello de canje
24	Mal remitido: no es a nuestro cargo
24a	Mal remitido - Registro electrónico sin documento físico (28 en CEDEC)

24b	Mal remitido - Cuenta errada (29 en CEDEC)
24c	Mal remitido - Numero de cheque errado (30 en CEDEC)
24d	Mal remitido - Código de ruta errado o de otra plaza (31 en CEDEC)
24e	Mal remitido - código de transito errado o de otro banco (32 en CEDEC)
25	Preséntese en nuestra oficina de giros
26	Certificar que: a) Abono de cheque fiscal en cuenta de la Entidad pública beneficiaria (26 en CEDEC). b) Consignación del cheque en cuenta del primer beneficiario (33 en CEDEC). c) Abono en cuenta (34 en CEDEC)
27	valor inconsistente entre el registro y el cheque

**Según circular externa - DSEP - 155. Anexo No. 10**